

INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

PERÍODO

AÑO

Nº Autoliquidación a la que
corresponde esta declaración

Reconocimiento del beneficio
fiscal rogado

Fecha

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre o razón social	NIF
Domicilio	Código Postal
Ayuntamiento	Provincia

2. CÁLCULO DE LA TASA

2.1 SACRIFICIO DE ANIMALES

Especie		Unidades	Tipo de gravamen (€/ animal)	Cuota tributaria
Carne de vacuno	Vacunos pesados (más de 218 kg/canal)			
	Vacunos jóvenes (de 218 kg/canal o menos)			
Solípedos - équidos				
Carne de porcino	Animales de 25 o más kg de peso por canal			
	Animales de menos de 25 kg de peso por canal			
Carne de ovino, caprino y otros rumiantes	Animales de 12 kg o más de peso por canal			
	Animales de menos de 12 kg de peso por canal			
Subtotal a				
Carne de aves y conejos	Ratites			
	Aves del género Gallus y pintadas			
	Patos y ocas			
	Pavos			
	Conejo de granja			
Subtotal b				

Total sacrificio de animales (a+b)

01

2.1.1. DEDUCCIONES

- Deducciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35 o 45% de la cuota (según proceda)	02A	
- Deducciones por actividad planificada y estable: 02.B.1 + 02.B.2 + 02.B.3 (la que proceda)	02B	
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota	02.B.1	
- Horario laboral regular y diurno: 15% de a	02.B.2	
- Horario laboral regular y diurno: 5% de b	02.B.2	
- Horario regular de la Administración: 20% de a	02.B.3	
- Horario regular de la Administración: 5% de b	02.B.3	
- Deducciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota	02C	
- Deducciones por la aplicación de medidas de protección del bienestar animal: 5% de la cuota	02D	
- Deducción por el análisis parasitológico de muestra para detección de triquina de matanzas domiciliarias (por muestra):	02E	
Total deducciones (02A + 02B + 02C + 02D + 02E)	02	
Total sacrificio de animales (01-02)	03	



INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

2.2 OPERACIONES DE DESPIECE				
Especie	Tm.	Tipo de gravamen (€/Tm)	Cuota tributaria	
Vacuno, solípedos-équidos, porcino, ovino, caprino y otros rumiantes				
Aves y conejos de granja				
Caza silvestre y de cría:				
- Caza menor de pluma y pelo				
- Ratites (avestruz, emú, ñandú)				
- Verracos y rumiantes				
Total operaciones despiece			04	
2.2.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol implantados y evaluados: 50% de la cuota			05	
Total operaciones despiece (04-05)			06	
2.3 OPERACIONES EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE CAZA				
Especie	Unidades	Tipo de gravamen (€/animal)	Cuota tributaria	
Caza menor de pluma				
Caza menor de pelo				
Ratites				
		Subtotal	c	
Mamíferos terrestres:				
- Verracos				
- Rumiantes				
		Subtotal	d	
Total operaciones caza (c+d)			07	
2.3.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35% o 45% de la cuota (según proceda)			08A	
- Deduciones por actividad planificada y estable: 08B.1 + 08B.2 + 08B.3 (la que proceda)			08B	
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota			08B.1	
- Horario laboral regular y diurno: 15% de d			08B.2	
- Horario laboral regular y diurno: 5% de c			08B.2	
- Horario regular de la Administración: 20% de d			08B.3	
- Horario regular de la Administración: 5% de c			08B.3	
- Deduciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota			08C	
Total deducciones (08A+08B+08C)			08	
Total operaciones caza (07-08)			09	
2.4 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS VETERINARIOS OFICIALES DE GALICIA, POR DEMANDA DE LOS ESTABLECEMENTOS				
	Nº horas / trimestre	Tipo de gravamen (€/hora)	Cuota tributaria	
Total actuaciones extraordinarias			10	
TOTAL CUOTA TRIBUTARIA (suma casillas 03+06+09+10)			11	

A INGRESAR	
-------------------	--



INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

pág. 1 de 2

PERÍODO

AÑO

Nº Autoliquidación a la que
corresponde esta declaración

Reconocimiento del beneficio
fiscal rogado

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre o razón social	NIF
Domicilio	Código Postal
Ayuntamiento	Provincia

2. CÁLCULO DE LA TASA

2.1 SACRIFICIO DE ANIMALES

Especie		Unidades	Tipo de gravamen (€/ animal)	Cuota tributaria
Carne de vacuno	Vacunos pesados (más de 218 kg/canal)			
	Vacunos jóvenes (de 218 kg/canal o menos)			
Solípedos - équidos				
Carne de porcino	Animales de 25 o más kg de peso por canal			
	Animales de menos de 25 kg de peso por canal			
Carne de ovino, caprino y otros rumiantes	Animales de 12 kg o más de peso por canal			
	Animales de menos de 12 kg de peso por canal			
Subtotal				a
Carne de aves y conejos	Ratites			
	Aves del género Gallus y pintadas			
	Patos y ocas			
	Pavos			
	Conejo de granja			
Subtotal				b

Total sacrificio de animales (a+b) 01

2.1.1. DEDUCCIONES

- Deduciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35 o 45% de la cuota (según proceda)	02A
- Deduciones por actividad planificada y estable: 02.B.1 + 02.B.2 + 02.B.3 (la que proceda)	02B
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota	02.B.1
- Horario laboral regular y diurno: 15% de a	02.B.2
- Horario laboral regular y diurno: 5% de b	02.B.2
- Horario regular de la Administración: 20% de a	02.B.3
- Horario regular de la Administración: 5% de b	02.B.3
- Deduciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota	02C
- Deduciones por la aplicación de medidas de protección del bienestar animal: 5% de la cuota	02D
- Dedución por el análisis parasitológico de muestra para detección de triquina de matanzas domiciliarias (por muestra):	02E
Total deducciones (02A + 02B + 02C + 02D + 02E)	02
Total sacrificio de animales (01-02)	03

INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

2.2 OPERACIONES DE DESPIECE				
Especie	Tm.	Tipo de gravamen (€/Tm)	Cuota tributaria	
Vacuno, solípedos-équidos, porcino, ovino, caprino y otros rumiantes				
Aves y conejos de granja				
Caza silvestre y de cría:				
- Caza menor de pluma y pelo				
- Ratites (avestruz, emú, ñandú)				
- Verracos y rumiantes				
Total operaciones despiece			04	
2.2.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol implantados y evaluados: 50% de la cuota			05	
Total operaciones despiece (04-05)			06	
2.3 OPERACIONES EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE CAZA				
Especie	Unidades	Tipo de gravamen (€/animal)	Cuota tributaria	
Caza menor de pluma				
Caza menor de pelo				
Ratites				
Subtotal			c	
Mamíferos terrestres:				
- Verracos				
- Rumiantes				
Subtotal			d	
Total operaciones caza (c+d)			07	
2.3.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35% o 45% de la cuota (según proceda)			08A	
- Deduciones por actividad planificada y estable: 08B.1 + 08B.2 + 08B.3 (la que proceda)			08B	
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota			08B.1	
- Horario laboral regular y diurno: 15% de d			08B.2	
- Horario laboral regular y diurno: 5% de c			08B.2	
- Horario regular de la Administración: 20% de d			08B.3	
- Horario regular de la Administración: 5% de c			08B.3	
- Deduciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota			08C	
Total deducciones (08A+08B+08C)			08	
Total operaciones caza (07-08)			09	
2.4 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS VETERINARIOS OFICIALES DE GALICIA, POR DEMANDA DE LOS ESTABLECEMENTOS				
	Nº horas / trimestre	Tipo de gravamen (€/hora)	Cuota tributaria	
Total actuaciones extraordinarias			10	
TOTAL CUOTA TRIBUTARIA (suma casillas 03+06+09+10)			11	
A INGRESAR				



INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

pág. 1 de 2

PERÍODO

AÑO

Nº Autoliquidación a la que
corresponde esta declaración

Reconocimiento del beneficio
fiscal rogado

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre o razón social	NIF
Domicilio	Código Postal
Ayuntamiento	Provincia

2. CÁLCULO DE LA TASA

2.1 SACRIFICIO DE ANIMALES

Especie		Unidades	Tipo de gravamen (€/ animal)	Cuota tributaria
Carne de vacuno	Vacunos pesados (más de 218 kg/canal)			
	Vacunos jóvenes (de 218 kg/canal o menos)			
Solípedos - équidos				
Carne de porcino	Animales de 25 o más kg de peso por canal			
	Animales de menos de 25 kg de peso por canal			
Carne de ovino, caprino y otros rumiantes	Animales de 12 kg o más de peso por canal			
	Animales de menos de 12 kg de peso por canal			
Subtotal				a
Carne de aves y conejos	Ratites			
	Aves del género Gallus y pintadas			
	Patos y ocas			
	Pavos			
	Conejo de granja			
Subtotal				b

Total sacrificio de animales (a+b)

01

2.1.1. DEDUCCIONES

- Deduciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35 o 45% de la cuota (según proceda)	02A	
- Deduciones por actividad planificada y estable: 02.B.1 + 02.B.2 + 02.B.3 (la que proceda)	02B	
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota	02.B.1	
- Horario laboral regular y diurno: 15% de a	02.B.2	
- Horario laboral regular y diurno: 5% de b	02.B.2	
- Horario regular de la Administración: 20% de a	02.B.3	
- Horario regular de la Administración: 5% de b	02.B.3	
- Deduciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota	02C	
- Deduciones por la aplicación de medidas de protección del bienestar animal: 5% de la cuota	02D	
- Dedución por el análisis parasitológico de muestra para detección de triquina de matanzas domiciliarias (por muestra):	02E	
Total deducciones (02A + 02B + 02C + 02D + 02E)	02	
Total sacrificio de animales (01-02)	03	



INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO OFICIAL DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE CONEJO Y CAZA • DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

2.2 OPERACIONES DE DESPIECE				
Especie	Tm.	Tipo de gravamen (€/Tm)	Cuota tributaria	
Vacuno, solípedos-équidos, porcino, ovino, caprino y otros rumiantes				
Aves y conejos de granja				
Caza silvestre y de cría:				
- Caza menor de pluma y pelo				
- Ratites (avestruz, emú, ñandú)				
- Verracos y rumiantes				
Total operaciones despiece			04	
2.2.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol implantados y evaluados: 50% de la cuota			05	
Total operaciones despiece (04-05)			06	
2.3 OPERACIONES EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE CAZA				
Especie	Unidades	Tipo de gravamen (€/animal)	Cuota tributaria	
Caza menor de pluma				
Caza menor de pelo				
Ratites				
Subtotal			c	
Mamíferos terrestres:				
- Verracos				
- Rumiantes				
Subtotal			d	
Total operaciones caza (c+d)			07	
2.3.1. DEDUCCIONES				
- Deduciones por sistemas de autocontrol evaluados: 35% o 45% de la cuota (según proceda)			08A	
- Deduciones por actividad planificada y estable: 08B.1 + 08B.2 + 08B.3 (la que proceda)			08B	
- Sistema de planificación y programación: 15% de la cuota			08B.1	
- Horario laboral regular y diurno: 15% de d			08B.2	
- Horario laboral regular y diurno: 5% de c			08B.2	
- Horario regular de la Administración: 20% de d			08B.3	
- Horario regular de la Administración: 5% de c			08B.3	
- Deduciones por la inspección ante-mortem en la explotación: 10% de la cuota			08C	
Total deducciones (08A+08B+08C)			08	
Total operaciones caza (07-08)			09	
2.4 ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS VETERINARIOS OFICIALES DE GALICIA, POR DEMANDA DE LOS ESTABLECEMENTOS				
	Nº horas / trimestre	Tipo de gravamen (€/hora)	Cuota tributaria	
Total actuaciones extraordinarias			10	
TOTAL CUOTA TRIBUTARIA (suma casillas 03+06+09+10)			11	

A INGRESAR	
-------------------	--